

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INQUILINATO (DAI)

REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. Original y dos copias del contrato de arrendamiento debidamente firmado por arrendador y arrendatario.
2. Pago de L. 200.00 mediante recibo TGR-1 para certificación de la inscripción este puede extenderse en las oficinas DAI o descargarse de la página Web de la Secretaría de Finanzas www.sefin.gob.hn para cancelarlo en cualquier agencia bancaria.
3. Pago en el mismo recibo de L 10.00 en el rubro 12499, si su contrato de arrendamiento fue firmado dentro de los 5 días siguientes al día de su celebración, según artículo 46 relacionado con el 75 de la ley de inquilinato.

Si deseas descargar el formato las casillas son las siguientes:

Institución 40..... Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Rubro 12121..... Emisión de Constancias, Certificaciones y otros.

Rubro 12499.....Multas y penas diversas.

- En caso de que venga una tercera persona a registrar en contrato de arrendamiento este deberá presentar una autorización firmada por el dueño del inmueble.

Misma que se adjunta a la presente.

Para consultas escribir a los correos electrónicos o llamar a los números de teléfono:

dai@sgjd.gob.hn Tegucigalpa **Teléfono:** 2242-8238 /32305132

daisps@sgjd.gob.hn San Pedro Sula **Teléfono:** 2558-4014

daiceiba@sgjd.gob.hn La Ceiba

daicopan@sgjd.gob.hn Santa Rosa de Copán

AUTORIZACIÓN

Yo, _____ con Documento Nacional de Identificación número _____, con domicilio: En barrio o Colonia: _____ y con número de teléfono _____ **AUTORIZO** al señor (a), _____ con Documento Nacional de Identificación número _____ para que proceda al **Registro de contrato de arrendamiento.**

Y para los fines firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

F. _____